

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

64**MADRID**

LICENCIAS

Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad

De conformidad con la Instrucción 2/2013 del Coordinador General de Gestión Urbanística, Vivienda y Obras, se hace público para general conocimiento que se ha solicitado licencia de instalación de actividades por los titulares y para las actividades que se indican a continuación, al efecto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan hacer las alegaciones que estimen pertinentes, dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación, mediante escrito a presentar en los Registros Municipales o en cualquier forma prevista en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, encontrándose a tal fin el expediente en el Servicio de Seguridad y Proyectos Prestacionales de la Subdirección General de Licencias.

350/2025/09544.

Tomavistas Música, S. L.

Licencia de actividad temporal para la Instalación de los elementos y estructuras desmontables para la celebración del Festival Musical Tomavistas 2025 desde el 29 de mayo del 2025 al 31 de mayo de 2025.

Camino de Perales, 23 (Caja Mágica).

Madrid, a 1 de abril de 2025.—La jefa del Servicio Jurídico, María Yolanda Sancho Peinado.

(02/5.351/25)

